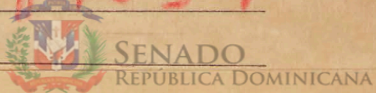


#427

#1094



Ley que deroga la Ley No. 193, de fecha 17 de octubre de 1972, que crea la Comisión Nacional del Marmol y del Fraventino.-

~~75-11-72.-~~ (30-11-72)



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 36681

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 6 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se deroga la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de 1967, que creó la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre de 1972, y registrada con el No.427.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 36681

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

- 6 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se deroga la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de - 1967, que creó la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre de - 1972, y registrada con el No.427.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm:

36681

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 6 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se deroga la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de - 1967, que creó la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino, ha sido promulgada en fecha 30 de noviembre de - 1972, y registrada con el No.427.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 34356

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 NOV. 1972

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de 1967, que crea la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino.

La derogación de la indicada ley se hace necesaria, en virtud de que mediante Decreto No.2432, de fecha 26 de junio del presente año, el Poder Ejecutivo traspasó a la Corporación Dominicana de Empresas Estatales el patrimonio de la Marmolería Nacional, y en consecuencia, es inoperante la citada Comisión.

Por las razones anteriormente indicadas,

.../

Handwritten notes:
Aprobado 13. let
de 14
aprobado 14
Resumen 15
7-7
7-7
7-7

Handwritten signature:
[Signature]



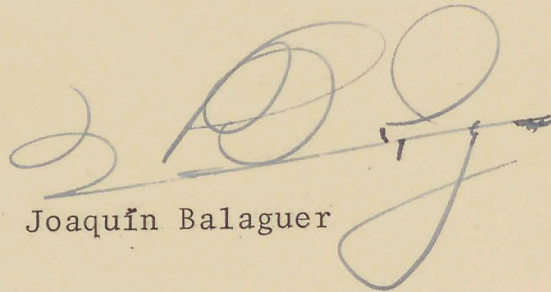
Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

espero que los señores legisladores le impartirán su
aprobación al proyecto de ley anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO. Queda derogada la Ley
No.193, de fecha 17 de octubre de 1967.

DADA etc....

01446

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de noviembre de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de 1967, que crea la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

01445

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

15 de noviembre de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.34356 de fecha 13 de noviembre del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de 1967, que crea la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de Noviembre de 1972.

000498

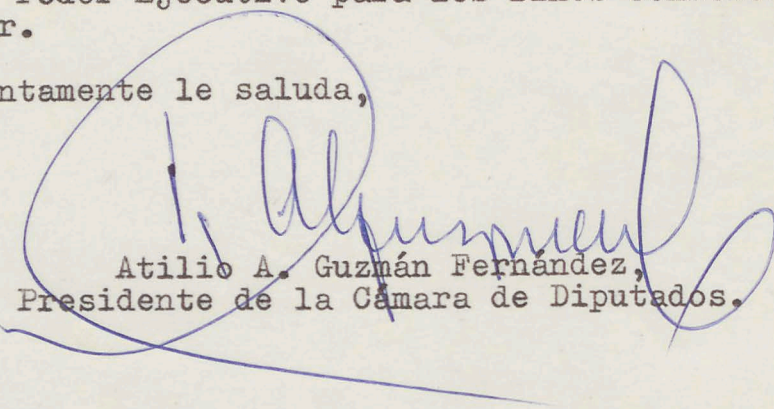
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01446, de fecha 15 de noviembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley mediante el cual se deroga la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de 1967, que crea la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino.

Este Proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
22 de Noviembre de 1972.

080498

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 01446, de fecha 15 de noviembre de 1972, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley mediante el cual se deroga la Ley No. 193, de fecha 17 de octubre de 1967, que crea la Comisión Nacional del Mármol y del Travertino.

Este Proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

resl.

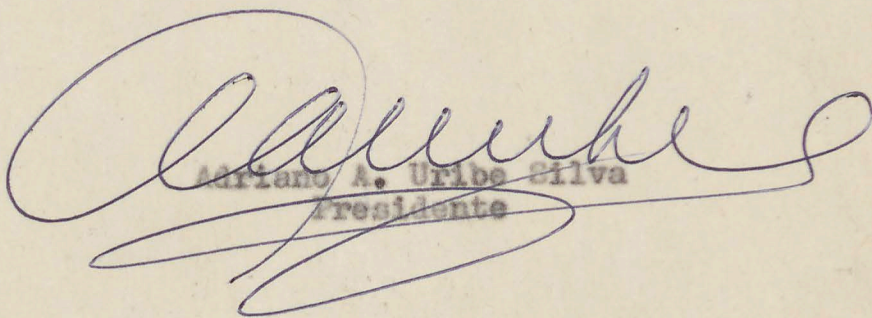


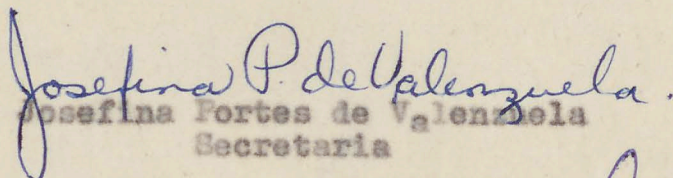
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

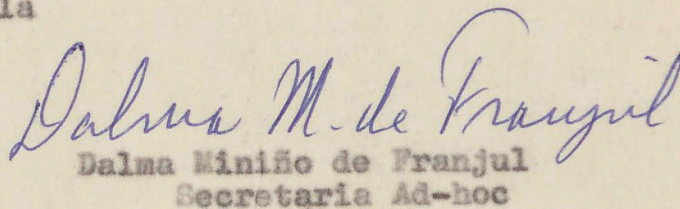
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO.- Queda derogada la Ley No.193, de fecha 17 de octubre de 1967.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital - de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina Fortes de Valenzuela
Secretaria


Dalma Miniño de Franjul
Secretaria Ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible handwritten text]

LEGISLATURA *Ord. DE 19*
REGISTRADA AL No. *2477*
en el folio del libro letra *A*
Ab de asientos de Leyes, Resoluciones
Y consta de *una*
hojas escritas en palabras y razón de dos
espaldas *interlineales*
Santo Domingo, *19 de*
Jefe de las Oficinas del Senado *1972*

